

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20554
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER7627
RADICADO IDIGER 2024ER9014
EVENTO SIRE 5434681

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	14	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	16/05/2024	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 77G No. 60 - 11 Sur	CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1: 88.785,30 Y1: 100129,52 X2: 88795,12 Y2: 100132,04 X3: 88801,82 Y3: 100107,93 X4: 88790,95 Y4: 100108,38			
SECTOR CATASTRAL:	Andalucía	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	50m ²			
UPZ:	85 – Bosa Central	POBLACIÓN ATENDIDA:	30			
LOCALIDAD:	07 – Bosa	FAMILIAS	0	ADULTOS	20	MENORES 10
CHIP:	AAA0051YCTO	PREDIOS EVALUADOS	1			
AREA INSPECCIONADA:	250 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52131			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar polígonos, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. ¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en polígonos públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, polígono o infraestructura visitados.

El peticionario suministro la dirección del predio Carrera 77G # 60 - 15 Sur. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la edificación objeto de inspección técnica que se ubica en un predio corresponde la dirección Carrera 77G # 60 - 11 Sur, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

Por otro lado, en el formato físico No.13558 mediante el cual se emitió recomendación de restricción de uso del sendero peatonal junto al predio mencionado, quedó reportado en la Casillas 10 – DIRECCION PREDIO NOTIFICADO la dirección correspondiente a la Carrera 77G # 60 - 15 Sur. Se aclara que la dirección correspondiente es el sendero peatonal junto al predio de la Carrera 77G # 60 - 11 Sur. Por lo anterior se solicita omitir la dirección escrita en dicho formato y tener en cuenta como dirección correcta la que se menciona en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño

²Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en polígonos e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Ausencia de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa, y por inundación por desbordamiento, lo que conlleva a que no se generen restricciones para su por estos conceptos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	4 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

7. LOCALIZACIÓN

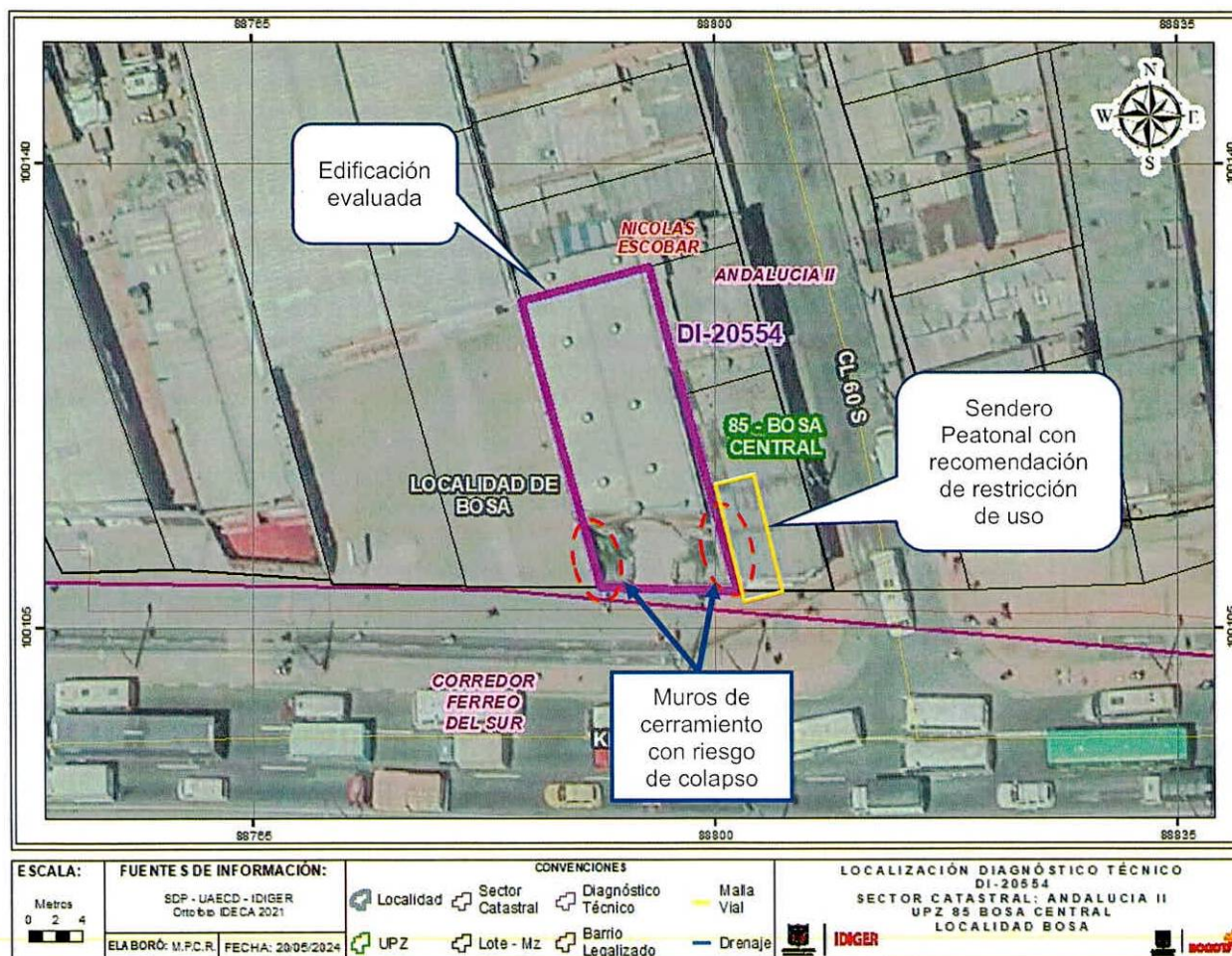


Imagen 1. Localización de la edificación evaluada en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

El día 16 de mayo de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, encontrando una zona de baja inclinación, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido). En el sector se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo sistemas estructurales de muros en mampostería de carga y mampostería parcialmente confinada.

Los radicados 2024ER7627 y 2024ER9014 se atienden debido a la solicitud realizada por Consorcio que tiene a su cargo el Contrato de Obra IDU -1013-2022 que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA), ya que manifiestan que existen dos (02) muros que presentan riesgo de colapso en

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

la edificación evaluada que aún no ha podido ser adquirida por el IDU en el marco del proyecto mencionado, (ver fotografía 1).

En el predio evaluado, se emplaza una edificación construida en mampostería confinada (Ver fotografía 2). Desde el exterior se aprecia que la construcción cuenta con un nivel a doble altura, situación que no fue posible verificar debido a que es una construcción abandonada, la cual se encuentra en proceso de adquisición por parte del distrito para continuar con las obras que se llevan a cabo en el sector, (Ver fotografías 3 y 4).

Durante la inspección se identifica el cerramiento del aislamiento frontal de la construcción, conformado al costado oriental una reja de aproximadamente 2.0m de altura y perimetralmente a los costados norte y sur por muros en mampostería. El muro del costado sur cuenta con una altura de alrededor de 3.0 m, y presenta pérdida de verticalidad y fisuras de tendencia escalonada al parecer debido a la fractura del mortero de pega, (Ver fotografías 5 y 6).

El muro del costado sur se encuentra fracturado y una parte colapsada en aproximadamente 1m de su altura total, el muro restante no se encuentra amarrado a la estructura y presenta colapso parcial de mampuestos, así como una evidente inclinación hacia el costado norte y fisuras de tendencia vertical y escalonada de aproximadamente 1cm de abertura y longitud total del muro. El consorcio como medida de mitigación parcial ha instalado una lamina de zinc que protege este muro y se ha encerrado con polisombra. En este costado junto a la edificación se instaló el sendero peatonal provisional para los habitantes del sector el cual tiene un ancho de 1.5m, (Ver fotografías 5 y 6).

Es importante mencionar que la estructura general del Casino El Sultán se encuentra conservada y no presenta inestabilidades generales que puedan afectar la integridad de los habitantes del sector y los trabajadores del consorcio.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



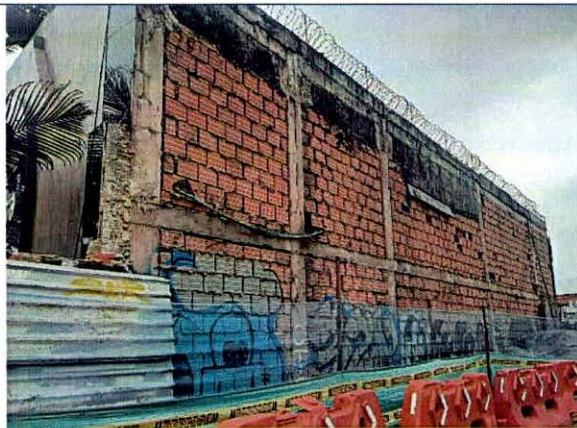
Fotografía 1. Vista General de la obra que se adelanta en el sector



Fotografía 2. Fachada de la edificación evaluada.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

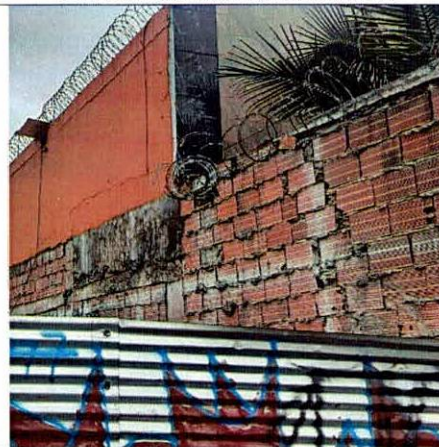
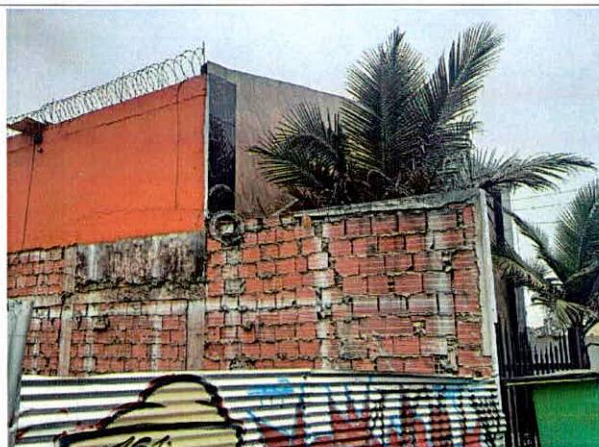
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 9
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 3. Vista general de los muros perimetrales.



Fotografía 4. Cerramiento de la zona del aislamiento del frente en la edificación evaluada.



Fotografías 5 y 6. Fractura de mampuestos y deterioro del muro del costado sur en general.



Fotografía 7. Fractura del muro y pérdida de verticalidad de cerramiento del costado norte.



Fotografía 8. Cerramiento provisional instalado al muro del costado norte.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

10. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en los muros de cerramiento del costado norte y sur en el predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, pueden estar asociados a la ausencia de mantenimiento, deficiencias constructivas, así como la obra alledaña llevada a cabo en el sector.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	USO	DAÑOS
1	Carrera 77G No. 60 - 11 Sur	Alcaldía Local	Edificación	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Afectación en el sendero peatonal que adecuado junto al predio evaluado
----	---	----	--------	---

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Riesgo de colapso parcial y/o total de los muros de cerramiento del costado sur y norte en el predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa. La inspección se lleva a cabo el día 16 de mayo de 2024.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado al costado norte del predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de recomendaciones de restricción de uso en atención al evento SIRE 5433565.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
13558	16/05/2023	Alcaldía Local	Sendero peatonal localizado al costado norte del predio Carrera 77G No. 60 - 11 Sur	Sendero peatonal localizado al costado norte del predio Carrera 77G No. 60 - 11 Sur en una ancho total y longitud de 5m desde su inicio

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por los daños evidenciados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).
- La estabilidad estructural de los muros de cerramiento del costado norte y sur de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidos en la actualidad por los daños evidenciados en el momento de la visita.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Bosa en el marco de sus competencias garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado norte de la edificación del predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, hasta tanto se lleve a cabo la mitigación del riesgo de colapso de los muros del cerramiento de la edificación en mención.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento en la estructura y acabados internos, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU desde el marco de sus competencias y teniendo en cuenta que es el ejecutor de las obras adelantadas en el sector donde se emplaza el predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, verificar el estado de la adquisición del predio en mención con el fin realizar la demolición requerida para el avance de la obra.
- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU desde el marco de sus competencias y teniendo en cuenta que es el ejecutor de las obras adelantadas en el sector donde se emplaza el predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, realizar un monitoreo

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	9 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

constante de los muros de cerramiento del predio en mención con el fin de identificar cambios que puedan indicar un colapso parcial y/o total de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde el marco de sus competencias y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado en donde se ubica la edificación emplazada en el predio de la Carrera 77G No. 60 - 11 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, con respecto al proceso de compra adelantado por parte del distrito.
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático